

2025



CHAPA DE MOTA

**GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027**

Manual de Procedimientos



**COORDINACION DE DESARROLLO
URBANO**

CHAPA DE MOTA, MÉXICO.





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CHAPA DE MOTA, MÉXICO, DICIEMBRE 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO

CALLE VICENTE GUERRERO, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54350





INDICE

PRESENTACION.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	5
DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	6
SIMBOLOGIA.....	49
DIRECTORIO.....	50
VALIDACION.....	51





PRESENTACION

El Desarrollo Urbano se entiende como el proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población según la; (Ley General de Asentamientos Humanos). Los orígenes del término "urbanismo" procede de la palabra latina "urbs" (ciudad); La Real Academia define al "Urbanismo" como el conjunto de conocimientos que se refieren al de la creación, desarrollo, reforma y progreso los poblados en orden a las necesidades de la vida humana.

A lo largo de la historia se puede entender que la aparición de la ciudad más en concreto en sus orígenes fue a partir de la aldea y fue posible gracias a las mejoras en la agricultura y en la conservación de los alimentos introducidas por la cultura neolítica; en particular, el cultivo de cereales que podían ser producidos en abundancia y almacenados sin merma de un año para otro.

Así mismo a lo largo de la historia en el proceso del mejoramiento y crecimiento de aldeas hacia las ciudades fue necesario para el ordenamiento de estas; implementar mejoras para el crecimiento, y el bienestar humano y social de ahí nació el Equipamiento Urbano; lo cual son un conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para el desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto por medio de los llamados; Espacios y Servicios Públicos los cuales son áreas o espacios abiertos u predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.





OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la calidad, eficiencia y efectividad en las actividades esenciales de la Coordinación de Desarrollo Urbano mediante la estandarización y formalización de los métodos empleados, consolidándolos en el Manual de Procedimientos. Este manual no solo busca optimizar los procesos internos y garantizar resultados consistentes, sino también facilitar una transición ágil en situaciones de rotación de personal, reduciendo la curva de aprendizaje y promoviendo una mayor continuidad operativa. De este modo, se aspira a mejorar la gestión y ejecución de las funciones del área en beneficio de los objetivos estratégicos del municipio.



DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS

Nombre procedimiento: Constancia de alineamiento y número oficial	del de y número	Código: PM-DOPYDU- 001	Fecha de elaboración: 16 de diciembre de 2025
Unidad Administrativa a la que Pertenece: Coordinación de Desarrollo Urbano	de	Fecha de emisión: Diciembre de 2025	Número de revisión: 1.0

1.- Objetivo.

Brindar un servicio óptimo para emitir las normas en cuanto a la traza urbana que limitan los predios o inmuebles respecto con la vía Pública o con una Futura Vía Pública indicando un solo número oficial, restricciones o afectaciones Urbanas establecidas en la normatividad contenida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente y al Artículo 140 fracción I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo con el lugar de la ubicación del predio.

2.- Alcance.

Que todo el territorio municipal crezca ordenadamente conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente y dar cumplimiento al Artículo 140 fracción I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo con el lugar de ubicación del predio.

3.- Políticas.

Atender las solicitudes de Alineamiento y número oficial con prontitud.

4.- Fundamento legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Arts. 14 y 16 de la Ley Orgánica del Estado de México
- Arts. 11 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Arts. 5.1, 5.2, 5.3 II, III, IV, VII, IX, X, XX, XXI, XXV, XXIX, XXXIII y XXXIX, 5.6, 5.7, 5.10 VI, IX, XIX, XXI y 5.26 X Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
- Art. 23 XX bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Art. 144 X inciso A numeral 1 y 2 grupo B del Código Financiero del Estado de México
- Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.
- Bando municipal de Chapa de Mota vigente.



5.-Responsabilidades.

- Dirección de Obras Públicas: Autorización final
- Coordinación de Desarrollo Urbano: Atención inicial, revisión, desarrollo, elaboración de documentación y dictámenes correspondientes, atención y valoración a la documentación que, en su caso, se envíe al correo de atención chmcd@outlook.com.

6.- Descripción de actividades

No.	Descripción de la actividad	Área responsable (autoriza Dirección)	Insumo	Salida
1	Inicio			
2	El beneficiario ingresa solicitud con requisitos completos		Solicitud y documentación requerida	
3	Revisión de documentos, orden de pago/ o devolución para corrección	Coordinación de Desarrollo urbano	Solicitud y documentación requerida	Orden de pago/ o devolución para corrección
4	Autorización y firma de orden de pago	Dirección	Orden de Pago generada	Orden de pago autorizada
5	Recepción de orden de pago, pago y entrega de Recibo a Ventanilla		Orden de pago autorizada	Comprobante de pago
6	Recepción de Recibo de pago y elaboración de constancia de alineamiento	Coordinación de Desarrollo urbano	Comprobante de Pago	Constancia de alineamiento para autorizar
7	Autorización y firma de constancia de alineamiento	Dirección	Constancia de alineamiento para autorizar	Constancia de alineamiento autorizada
8	Sellar y entregar constancia	Coordinación de Desarrollo urbano	Constancia de alineamiento autorizada	Constancia entregada
9	FIN			

7.- Diagrama de flujo

No.	Descripción de la actividad	Área responsable (autoriza Dirección)	Insumo	Salida
1	INICIO			
2	Ingresar solicitud y requisitos completos			
3	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;"> ↑ Incorrecto, Devolver </div> <div style="text-align: center;"> ↓ Recepción y revisión </div> <div style="text-align: center;"> → correcto Elaborar orden de pago </div> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;"> ↓ Recepción y revisión </div> <div style="text-align: center;"> → correcto Elaborar orden de pago </div> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;"> ↓ Recepción y revisión </div> <div style="text-align: center;"> → correcto Elaborar orden de pago </div> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;"> ↓ Recepción y revisión </div> <div style="text-align: center;"> → correcto Elaborar orden de pago </div> </div>
4				Autorizar y firmar orden de pago
5	Recibe orden de pago, paga y devuelve comprobante de pago	Entrega de orden de pago		
6			Comprobante de pago	
7		Recibe comprobante de pago	Elaborar constancia de alineamiento	Autorizar y firmar constancia de alineamiento
8		Sellar y entregar constancia	Constancia de alineamiento	
9	FIN			





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

8.- Anexos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA MEX.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Palacio Municipal s/n. Cabecera Municipal, Chapa de Mota, Estado de México.



Cultivando Progreso

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

EXPEDIENTE No. **000**
CM/DOPDU/CALI000

FOLIO N°
000

Chapa de Mota, Edo. Méx. a _____ de _____ de _____

A FAVOR DE : _____

SE EMITE LA PRESENTE EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL TITULO CUARTO CAPITULO SEGUNDO, SECCION TERCERA EN SUS ARTICULOS 143 FRACCIONES I, II Y V Y 144, FRACCIONES VI Y X DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR.

Ubicación del predio:

Calle: _____ No. _____ col. _____
 Lote o fracc.: _____ Localidad: _____ CLAVE CATASTRAL: _____
 Uso de suelo: _____ Sup. del predio: _____ ML


Plano: Vialidades Y Estructura del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota

Clasificación: Regional o principal. Restricción:

DERECHO DE VIA: Que cuenten con dos o más cuerpos, quedará comprendido entre las líneas ubicadas a 20 m hacia el exterior de los ejes de los cuerpos extremos, en ningún caso este ancho podrá ser menor a los 40 m

RESTRICCIÓN PARA LA VIA URBANA

IMAGEN SATELITAL

	
<p>CROQUIS CORRESPONDIENTE SECCION VIAL</p>	

NOTA: EL MARCO NORMATIVO SE APEGA AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA. ASÍ TAMBIEN SE INFORMA QUE ESTA ZONA NO CUENTA NO NOMBRE DE LA CALLE DEBIDO A QUE ES PRIVADA.

SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO, CONFORME AL TITULO SEGUNDO, Art. 18.35 TITULO TERCERO, CARTULO PRIMERO, ARTICULO 18.37 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y AL ARTICULO 38 DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR. ESTE DOCUMENTO LEGAL OTORGA A TODO TIPO DE PERSONALIDAD JURIDICA SOLICITANTE A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN SU CONTENIDO.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ

ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS
DIRECCOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



}

9.- Glosario

Beneficiarios: Persona física o moral que requiere el servicio proporcionado por la coordinación de Desarrollo Urbano

Comprobante de pago: Documento que avala el pago efectivo ante la tesorería del municipio de un derecho descrito en la Orden de Pago.

Orden de pago: Autoriza un derecho a favor del particular previo el cumplimiento de los requisitos de ley; las órdenes de pago son las contraprestaciones que pagan las personas físicas y morales para el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la entidad; así como por recibir servicios que presta el Estado, sus municipios y organismos en funciones del derecho público, lo anterior de conformidad con el Artículo 144 fracción X, inciso A punto 1, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Ventanilla Única: Personal auxiliar de la dirección de obras públicas bajo la supervisión de la coordinación de desarrollo urbano cuya función es atender en primer nivel a los usuarios o beneficiarios

10.-Control de revisiones y modificaciones de los procedimientos.

NO APLICA



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

Nombre del procedimiento: Informe de zonificación y Uso de Suelo	Código: PM-DOPYDU- 002	Fecha de revisión: 16 de diciembre de 2025
Unidad Administrativa a la que Pertenece: Coordinación de Desarrollo Urbano	Fecha de emisión: Diciembre de 2025	Número de revisión: 1.0

1.- Objetivo.

Brindar un servicio óptimo para emitir las normas en cuanto al uso y utilización del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal que para un predio o inmueble establecidas en la normatividad contenida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo con el lugar de la ubicación del predio.

2.- Alcance.

Que todo el territorio municipal crezca ordenadamente conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente y dar cumplimiento al Artículo 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo con el lugar de ubicación del predio.

3.- Políticas.

Atender las solicitudes de Informe de Zonificación y Uso de Suelo con prontitud.

4.- Fundamento legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Arts. 11 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Arts. 5.10 y 5.54 Código Administrativo del Estado de México
- Arts. 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
- Arts. 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.
- Bando municipal de Chapa de Mota vigente.

5.-Responsabilidades.

- Dirección de Obras Públicas: Autorización final





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

- Coordinación de Desarrollo Urbano: Atención inicial, revisión, desarrollo, elaboración de documentación y dictámenes correspondientes, atención y valoración a la documentación que, en su caso, se envíe al correo de atención chmcd@outlook.com.

6.- Descripción de actividades

No.	Descripción de la actividad	Área responsable (autoriza Dirección)	Insumo	Salida
1	Inicio			
2	El beneficiario ingresa solicitud con requisitos completos		Solicitud y documentación requerida	
3	Revisión de documentos, orden de pago/ o devolución para corrección	Coordinación de Desarrollo urbano	Solicitud y documentación requerida	Orden de pago/ o devolución para corrección
4	Autorización y firma de orden de pago	Dirección	Orden de Pago generada	Orden de pago autorizada
5	Recepción de orden de pago, pago y entrega de Recibo a Ventanilla		Orden de pago autorizada	Comprobante de pago
6	Recepción de Recibo de pago y elaboración de Informe de Zonificación y Uso de Suelo	Coordinación de Desarrollo urbano	Comprobante de Pago	Informe de zonificación y Uso de Suelo
7	Autorización y firma de Informe de Zonificación y Uso de Suelo	Dirección	Informe de Zonificación y Uso de Suelo para autorizar	Informe de zonificación y Uso de Suelo autorizado
8	Sellar y entregar Informe	Coordinación de Desarrollo urbano	Informe de zonificación y Uso de Suelo autorizado	Informe entregado
9	FIN			

7.- Diagrama de flujo

No.	Descripción de la actividad	Área responsable (autoriza Dirección)	Insumo	Salida
1	INICIO			
2	Ingresar solicitud y requisitos completos	↓		
3	↑ Incorrecto, devolver	Recepción y revisión correcto →	Elaborar orden de pago	Orden de pago
4				Autorizar y firmar orden de pago
5	Recibe orden de pago, paga y devuelve comprobante de pago	Entrega de orden de pago		
6			Comprobante de Pago	
7		Recibe comprobante de pago	Elaborar Informe de Zonificación y Uso de Suelo	Autorizar y firmar Informe de Zonificación y Uso de Suelo
8		Sellar y entregar Informe	Informe de Zonificación y Uso de Suelo	
9	FIN			





CHAPA DE MOTA


GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso


8.- Anexos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA MEX.
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Palacio Municipal s/n. Cabecera Municipal, Chapa de Mota, Estado de México.





CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACION Y USO DE SUELO

EXPEDIENTE NO.000
 CH/CDU/CIZLS000

FOLIO N°
 000

Chapa de Mota, Edo. Méx. a _____ de _____ de _____

C.

SE EMITE LA PRESENTE EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ART. 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, EL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR Y EL ART 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
Ubicación del predio:			
Calle: _____		No. _____ Col. _____	
Localidad y/o col.: _____		Chapa de Mota No. Catastral _____	
TIPO USO DE SUELO/ GIRO:		Sup. del predio: _____ m ²	
RESTRICCIONES		PLANO E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO	
PORCENTAJE DE AREA LIBRE:			
NUMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO			
CROQUIS DE LOCALIZACION			
FRENTE MINIMO: _____	ALTURA MAXIMA: _____		
ALINEAMIENTO: _____		N/A	
USO O APLICACIÓN			
USO GENERAL CON FORME A LA TABLA DE USO DE SUELOS Y PMDU.		GIRO	
		DICTAMENES ESPECIALES APLICABLES CON RESPECTO AL USO QUE REQUIEREN TRAMITE	
		DIR-DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL N/A	
		DUF-DICTAMEN DE FACTIBILIDAD N/A	
CAMBIO DE USO DE SUELO REQUERIDO N/A		<small>EN CASO DE REQUERIRSE LA SOLICITUD Y TRAMITE DE DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL O EN SU CASO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEBERA REALIZARSE ANTES DE REGISTRARLO EN LA COMISION ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN LO REFERENTE AL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DEBERA REALIZARSE ANTES LA COMISION ESTATAL DE FACTIBILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.</small>	
<small>ESTE INFORME DE ZONIFICACION Y USO DE SUELOS NO REPRESENTA UN PERMISO NI AUTORIZACION SU UNICO FIN ES MERAMENTE INFORMATIVO Y TODA INFORMACION QUE SE INDICA CORRESPONDE A LA CONTENIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHAPA DE MOTA, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO EL 31 DE MARZO DEL 2004 Y FE DE ERRATAS PLANO E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO, ASI COMO LA TABLA DE USO DE SUELOS. ESTE DOCUMENTO LEGAL OTORGA A TODO TIPO DE PERSONALIDAD JURIDICA SOLICITANTE A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN SU CONTENIDO, DE LO CONTRARIO ESTARA SUJETA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 275 DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR.</small>			
ELABORO		AUTORIZO	
_____ ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO		_____ ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	



9.- Glosario

Beneficiarios: Persona física o moral que requiere el servicio proporcionado por la coordinación de Desarrollo Urbano

Comprobante de pago: Documento que avala el pago efectivo ante la tesorería del municipio de un derecho descrito en la Orden de Pago.

Orden de pago: Autoriza un derecho a favor del particular previo el cumplimiento de los requisitos de ley; las órdenes de pago son las contraprestaciones que pagan las personas físicas y morales para el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la entidad; así como por recibir servicios que presta el Estado, sus municipios y organismos en funciones del derecho público, lo anterior de conformidad con el Artículo 144 fracción X, inciso A punto 1, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Ventanilla Única: Personal auxiliar de la dirección de obras públicas bajo la supervisión de la coordinación de desarrollo urbano cuya función es atender en primer nivel a los usuarios o beneficiarios

10.-Control de revisiones y modificaciones de los procedimientos.

NO APLICA



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

Nombre del procedimiento: Licencia de obra extemporánea	Código: PM-DOPYDU- 003	Fecha de revisión: 16 de diciembre de 2025
Unidad Administrativa a la que Pertenece: Coordinación de Desarrollo Urbano	Fecha de emisión: Diciembre de 2025	Número de revisión: 1.0

1.- Objetivo.

Brindar un servicio óptimo para otorgar certeza a los propietarios de bienes inmuebles de todas las comunidades del Municipio puedan obtener la Licencia de Obra Extemporánea, ya que actualmente existen edificaciones de uso habitacional y mixto (habitacional con comercio), de uso comercial y de servicios, las cuales fueron construidas sin licencia de construcción y de uso del suelo, infringiendo con esto lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.

2.- Alcance.

Que todo el territorio municipal crezca ordenadamente conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente

3.- Políticas.

Atender las solicitudes de Licencia de Construcción Extemporánea con prontitud.

Regularizar las construcciones que no fueron edificadas con licencias para el correcto ordenamiento Urbano en el municipio

4.- Fundamento legal.

- Arts. 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Arts. 18, 19 II y III, 20, 118 I y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Art. 144 I y II grupo B del Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Art. 23 XX bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Libro V y XVIII del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.
- Bando municipal de Chapa de Mota vigente.

5.-Responsabilidades.

- Dirección de Obras Públicas: Autorización final
-





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



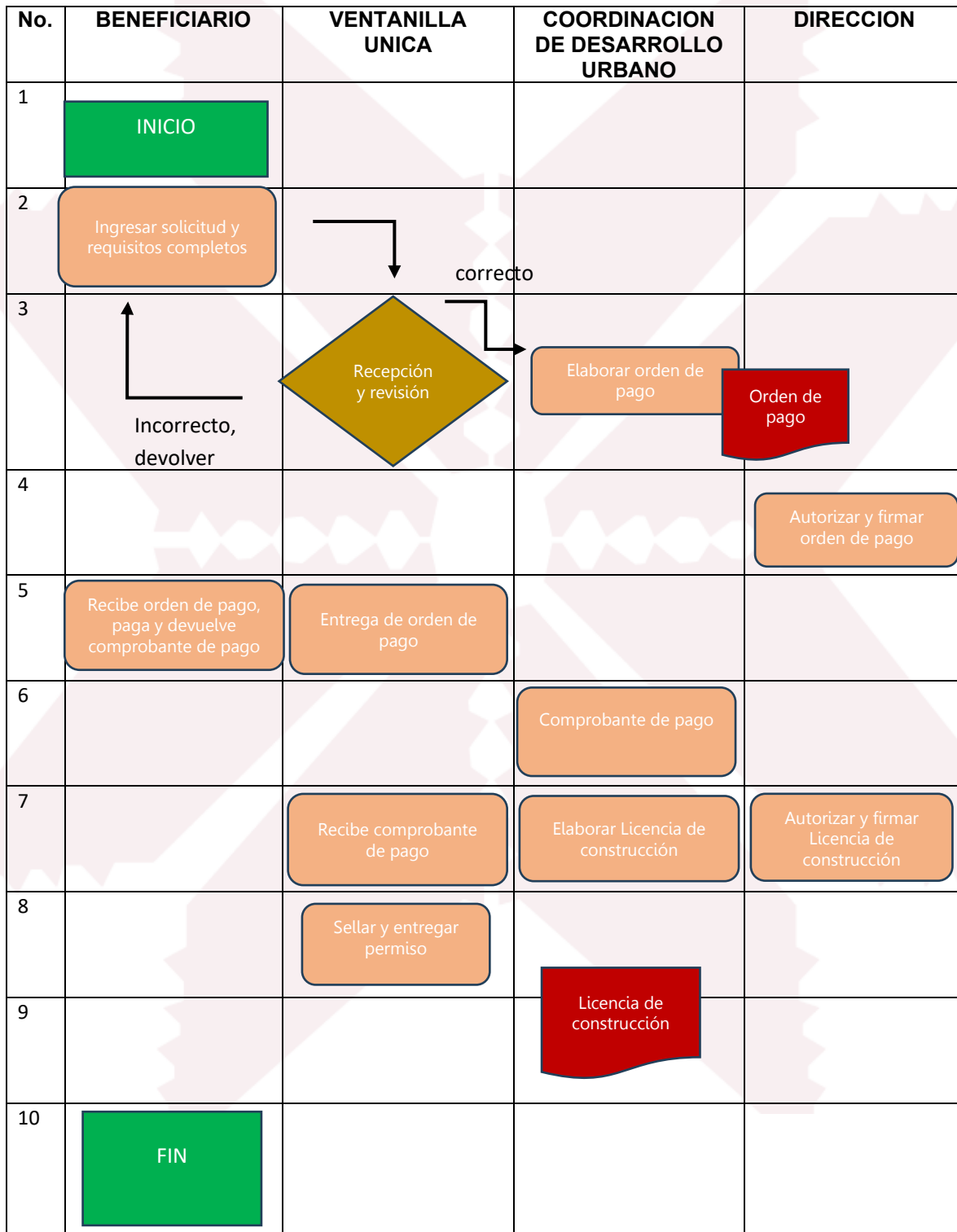
Cultivando Progreso

- Coordinación de Desarrollo Urbano: Atención inicial, revisión, desarrollo, elaboración de documentación y dictámenes correspondientes, atención y valoración a la documentación que, en su caso, se envíe al correo de atención chmcd@outlook.com.

6.- Descripción de actividades

No.	Descripción de la actividad	Área responsable (autoriza Dirección)	Insumo	Salida
1	Inicio			
2	El beneficiario ingresa solicitud con requisitos completos		Solicitud y documentación requerida	
3	Revisión de documentos, orden de pago/ o devolución para corrección	Coordinación de Desarrollo urbano	Solicitud y documentación requerida	Orden de inspección/ o devolución para corrección
4	Inspección de la obra y elaboración de orden de pago o aviso de improcedencia para corregir la solicitud		Orden de Inspección	Orden de Pago/aviso de corrección de solicitud
5	Autorización y firma de orden de pago	Dirección	Orden de Pago generada	Orden de pago autorizada
6	Recepción de orden de pago, pago y entrega de Recibo a Ventanilla		Orden de pago autorizada	Comprobante de pago
7	Recepción de Recibo de pago y elaboración de Licencia de Obra Extemporánea	Coordinación de Desarrollo urbano	Comprobante de Pago	Licencia de Obra extemporánea para autorizar
8	Autorización y firma de licencia	Dirección	Licencia de Obra extemporánea para autorizar	Licencia de obra extemporánea autorizada
9	Sellar y entregar Licencia	Coordinación de Desarrollo urbano	Licencia de Obra extemporánea autorizada	Licencia entregada
10	FIN			

7.- Diagrama de flujo





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

8.- Anexos

		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA MEX.		
		"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"		
		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		<i>Cultivando Progreso</i>
		Palacio Municipal s/n. Cabecera Municipal, Chapa de Mota, Estado de México.		
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
EXPEDIENTE	0			FOLIO N°
	CMOCPDU/LC00			00
Chapa de Mota, Edo. Méx. a _____ de _____ de _____				
Nombre del propietario:				
Licencia de:				
Destino de la obra:				
Calle:		Barrio		Lote
Pueblo, Colonia o Fraccionamiento:				
Clave catastral:		Contrato de Agua N°		
Expediente y fecha de Expedición informe de zonificación y de Uso de Suelo N°				
Superficie del Terreno		Valor Estimado \$		
Superficie a Construir M2		Valor Estimado \$		
Superficie Construida Anterior m2		Valor Estimado \$		
Autorizado con Licencia Uso de Suelo N°		Constancia de Alineamiento N°		
Superficie Total de Construcción M2		Valor Total Estimado\$		
NOTAS: SE OTORGO AUTORIZACIÓN PARA LOS TRABAJOS SEGUN LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO EN SUS ART. 143 Y 144 FRACC. I,II. Y EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO 5.10, 18.20 Y 18.21 FRACCION III. Y EN CONCORDANCIA CON LA TABLA DE USO DE SUELOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CHAPA DE MOTA.				
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN				
		Total de Derechos Pagados		
		Comprobante de Pago N°		
		Fecha de Expedición		
		Fecha de Vencimiento		
* La presente licencia deja a salvo derecho de terceros		AUTORIZÓ		
* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser		ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y D.U.		
Al termino de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse aviso de la terminación de obra.				
* La presente licencia no autoriza ocupar con materiales la vía pública.				
*La presente licencia no autoriza la tala de árboles.				
*La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.				
<small>ESTE DOCUMENTO LEGAL OTORGA A TODO TIPO DE PERSONALIDAD JURIDICA SOLICITANTE A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN SU CONTENIDO. DE LO CONTRARIO ESTARA SUJETA A LAS SANCIONES Y MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 275 DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO. CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO 5.43 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</small>				
RECIBI:	FECHA:	FIRMA		



9.- Glosario

Ventanilla Única: Personal auxiliar de la dirección de obras públicas bajo la supervisión de la coordinación de desarrollo urbano cuya función es atender en primer nivel a los usuarios o beneficiarios

Beneficiarios: Persona física o moral que requiere el servicio proporcionado por la coordinación de Desarrollo Urbano

10.-Control de revisiones y modificaciones de los procedimientos.

NO APLICA



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

Nombre del procedimiento: Licencia de Construcción	Código: PM-DOPYDU- 004	Fecha de revisión: 16 de diciembre de 2025
Unidad Administrativa a la que pertenece: Coordinación de Desarrollo Urbano	Fecha de emisión: Diciembre de 2025	Número de revisión: 1.0

1.- Objetivo.

Brindar un servicio óptimo para otorgar certeza a los propietarios de bienes inmuebles de todas las comunidades del Municipio puedan obtener la Licencia de Construcción en cualquiera de sus modalidades.

2.- Alcance.

Que todo el territorio municipal crezca ordenadamente conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.

3.- Políticas.

Atender las solicitudes de Licencia de Construcción con prontitud.

4.- Fundamento legal.

- Arts. 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Arts. 18, 19 II y III, 20, 118 I y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Art. 144 I y II grupo B del Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Art. 23 XX bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Libro V y XVIII del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.
- Bando municipal de Chapa de Mota vigente.

5.-Responsabilidades.

- Dirección de Obras Públicas: Autorización final



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



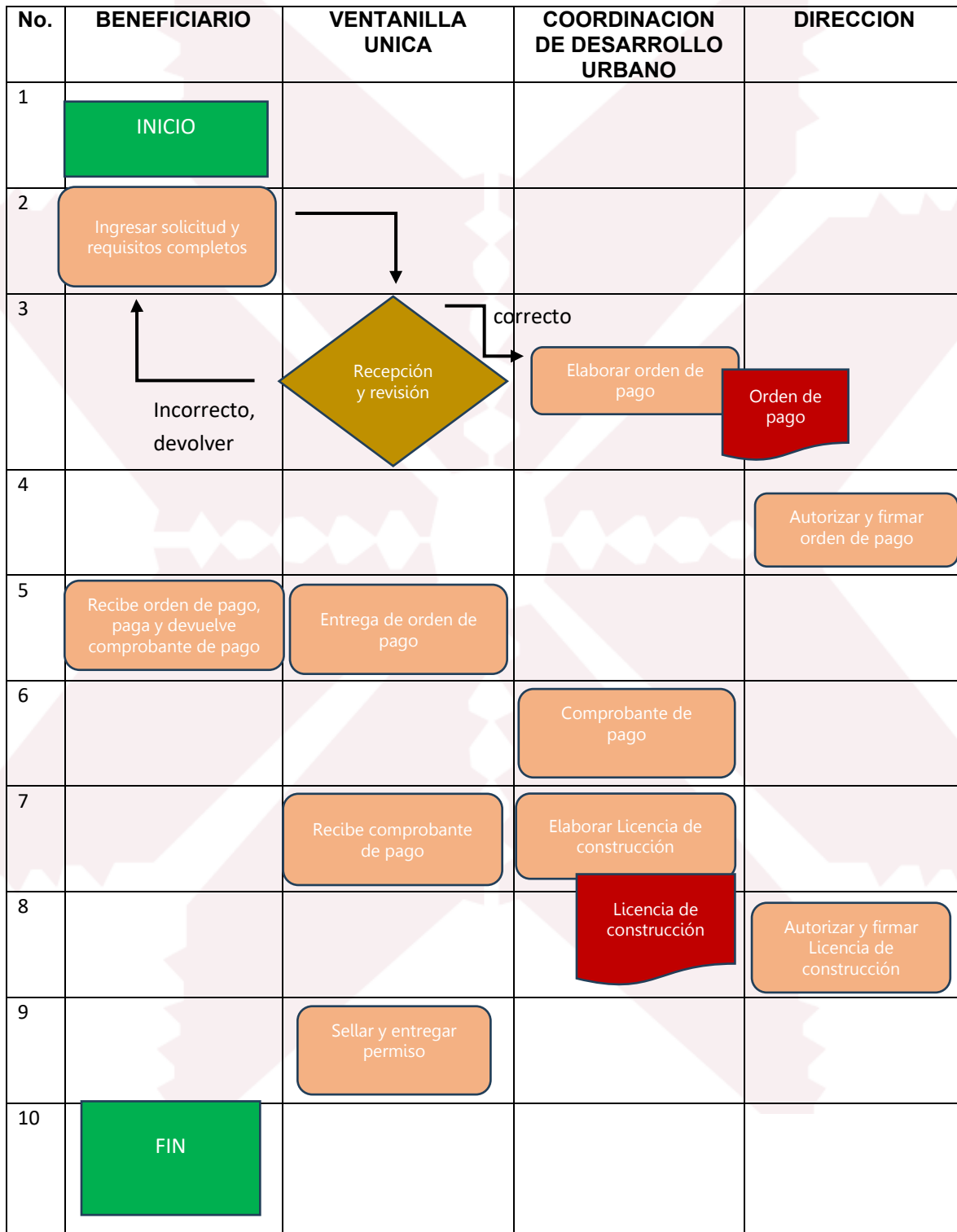
Cultivando Progreso

- Coordinación de Desarrollo Urbano: Atención inicial, revisión, desarrollo, elaboración de documentación y dictámenes correspondientes, atención y valoración a la documentación que, en su caso, se envíe al correo de atención chmcd@outlook.com.

6.- Descripción de actividades

No.	Descripción de la actividad	Área responsable (autoriza Dirección)	Insumo	Salida
1	Inicio			
2	El beneficiario ingresa solicitud con requisitos completos		Solicitud y documentación requerida	
3	Revisión de documentos, orden de pago/ o devolución para corrección	Coordinación de Desarrollo urbano	Solicitud y documentación requerida	Orden de inspección/ o devolución para corrección
4	Inspección de la obra y elaboración de orden de pago o aviso de improcedencia para corregir la solicitud		Orden de Inspección	Orden de Pago/aviso de corrección de solicitud
5	Autorización y firma de orden de pago	Dirección	Orden de Pago generada	Orden de pago autorizada
6	Recepción de orden de pago, pago y entrega de Recibo a Ventanilla		Orden de pago autorizada	Comprobante de pago
7	Recepción de Recibo de pago y elaboración de Licencia de Obra Extemporánea	Coordinación de Desarrollo urbano	Comprobante de Pago	Licencia de Construcción para autorizar
8	Autorización y firma de licencia	Dirección	Licencia de Construcción para autorizar	Licencia de Construcción autorizada
9	Sellar y entregar Licencia	Coordinación de Desarrollo urbano	Licencia de Construcción autorizada	Licencia entregada
10	FIN			

7.- Diagrama de flujo







CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

8.- Anexos

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA MEX. "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México" DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Palacio Municipal s/n. Cabeecera Municipal, Chapa de Mota, Estado de México.		 Cultivando Progreso
EXPEDIENTE	0	FOLIO N°
CMDOPDU/LC00		00
Chapa de Mota, Edo. Méx. a _____ de _____ de _____		
Nombre del propietario:		
Licencia de:		
Destino de la obra:		
Calle:	Barrio	Lote
Pueblo, Colonia o Fraccionamiento:		
Clave catastral:	Contrato de Agua N°	
Expediente y fecha de Expedición informe de zonificación y de Uso de Suelo N°		
Superficie del Terreno	Valor Estimado \$	
Superficie a Construir M2	Valor Estimado \$	
Superficie Construida Anterior m2	Valor Estimado \$	
Autorizado con Licencia Uso de Suelo N°	Constancia de Alineamiento N°	
Superficie Total de Construcción M2	Valor Total Estimado \$	
NOTAS: SE OTORGO AUTORIZACIÓN PARA LOS TRABAJOS SEGUN LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO EN SUS ART. 143 Y 144 FRACC. I,II. Y EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO 5.10, 18.20 Y 18.21 FRACCION III. Y EN CONCORDANCIA CON LA TABLA DE USO DE SUELOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CHAPA DE MOTA.		
CROQUIS DE LOCALIZACION		
		Total de Derechos Pagados
		Comprobante de Pago N°
		Fecha de Expedición
		Fecha de Vencimiento
* La presente licencia deja a salvo derecho de terceros * La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser * Al termino de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse aviso de la terminación de obra. * La presente licencia no autoriza ocupar con materiales la vía pública. * La presente licencia no autoriza la tala de árboles. * La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.		AUTORIZO ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y D.U.
<small>ESTE DOCUMENTO LEGAL, OTORGA A TODO TIPO DE PERSONALIDAD JURIDICA SOLICITANTE A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN SU CONTENIDO, DE LO CONTRARIO ESTARA SUJETA A LAS SANCIONES Y MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 275 DEL BANDO MUNICIPAL, EN VIGOR, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO, CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO 5.13 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</small>		
RECIBI:	FECHA:	FIRMA



9.- Glosario

Ventanilla Única: Personal auxiliar de la dirección de obras públicas bajo la supervisión de la coordinación de desarrollo urbano cuya función es atender en primer nivel a los usuarios o beneficiarios

Beneficiarios: Persona física o moral que requiere el servicio proporcionado por la coordinación de Desarrollo Urbano

10.-Control de revisiones y modificaciones de los procedimientos.

NO APLICA



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

Nombre del procedimiento: Autorización para ruptura, demolición, demolición y reposición de pavimento	Código: PM-DOPYDU- 005	Fecha de revisión: 16 de diciembre de 2025
Unidad Administrativa a la que pertenece: Coordínación de Desarrollo Urbano	Fecha de emisión: Diciembre de 2025	Número de revisión: 1.0

1.- Objetivo.

Brindar un servicio óptimo para obras de modificación, rotura o corte de pavimento de concreto hidráulico, asfáltico o similares en calles, guarniciones o banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas y para la instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública; y por los servicios de control necesarios para su ejecución cumpliendo lo estipulado dentro del Bando Municipal vigente y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal

2.- Alcance.

Que todo el territorio municipal crezca ordenadamente conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente

3.- Políticas.

Atender las solicitudes de autorización para ruptura, demolición y reposición de pavimento con prontitud.

4.- Fundamento legal.

- Arts. 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Arts. 115, 116 fracción II y II, y 135 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Art. 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Libro V y XVIII del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.
- Bando municipal de Chapa de Mota vigente.

5.-Responsabilidades.

- Dirección de Obras Públicas: Autorización final
- Coordinación de Desarrollo Urbano: Atención inicial, revisión, desarrollo, elaboración de documentación y dictámenes correspondientes, atención y valoración a la documentación que, en su caso, se envíe al correo de atención chmcd@outlook.com.

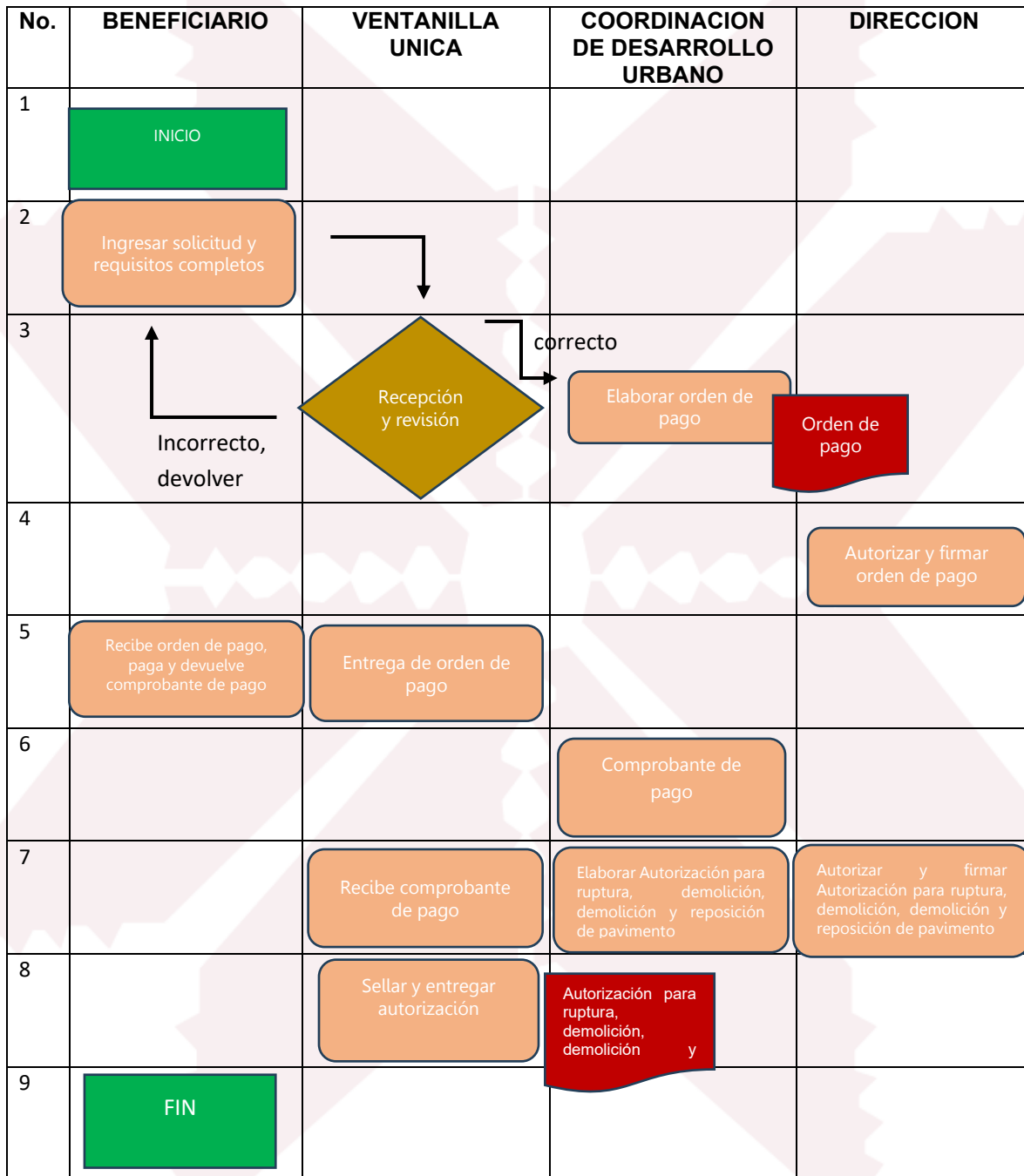




6.- Descripción de actividades

No.	Descripción de la actividad	Área responsable (autoriza Dirección)	Insumo	Salida
1	Inicio			
2	El beneficiario ingresa solicitud con requisitos completos		Solicitud y documentación requerida	
3	Revisión de documentos, orden de pago/ o devolución para corrección	Coordinación de Desarrollo urbano	Solicitud y documentación requerida	Orden de inspección/ o devolución para corrección
4	Autorización y firma de orden de pago	Dirección	Orden de Pago generada	Orden de pago autorizada
5	Recepción de orden de pago, pago y entrega de Recibo a Ventanilla		Orden de pago autorizada	Comprobante de pago
6	Recepción de Recibo de pago y elaboración de Autorización para ruptura, demolición, demolición y reposición de pavimento	Coordinación de Desarrollo urbano	Comprobante de Pago	Permiso para Autorizar ruptura, demolición, demolición y reposición de pavimento para autorizar
7	Autorización y firma de permiso	Dirección	Permiso para Autorizar ruptura, demolición, demolición y reposición de pavimento para autorizar	Permiso de salida
8	Sellar y entregar permiso	Coordinación de Desarrollo urbano	Permiso de ruptura, demolición, demolición y reposición de pavimento autorizada	Permiso entregado
9	FIN			

7.- Diagrama de flujo





CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

8.- Anexos

	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO <i>Cultivando Progreso</i>		
Palacio municipal Ah. Cabecera Municipal, Chapa de Mota, Estado de Mexico.		
AUTORIZACION PARA RUPTURA, DEMOLISIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO		
		FOLIO: 000
NO. 000	CM/DOPDU/ARDRP000	FECHA:
EXPEDIENTE: DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 143 FRACCION IV. SECCION TERCERA DEL CAPITULO SEGUNDO DEL TITULO 4TO. DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS		
DE IGUAL MANERA SE ESTIPULA QUE ESTA AUTORIZACION NO DESLINDA LA OBLIGACION DE DEJAR LA BANQUETA, GUARNICIONES O EL PAVIMENTO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA.		
DATOS DEL INTERESADO:		
UBICACION DE LA ACCION:		
COMUNIDAD:		
<p>AUTORIZACIÓN PARA RUPTURA, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE 7 CM DE ESPESOR E HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR EN SU CASO, LOS TRABAJOS DE REPOSICION DEBEN REALIZARSE A FIN DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ACTUALES. SE INFORMA QUE SE DEBE DELIMITAR PERFECTAMENTE EL AREA A REPONER CON CORTE. ASI MISMO LA COMPACTACION DEL TERRENO DEBE SER OPTIMA PARA SU CORRECTA DURABILIDAD. LAS DIVISIONES SERAN DE 6 METROS DE LONGITUD, POR 0.15 CM DE ANCHO Y 30 CM DE PROFUNDIDAD</p>		
CANTIDAD:	UNIDAD:	AUTORIZACIÓN PARA RUPTURA, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE 7 CM DE ESPESOR E HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR
	M2	
ELABORO		AUTORIZO
_____ ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO		_____ ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DU





9.- Glosario

Ventanilla Única: Personal auxiliar de la dirección de obras públicas bajo la supervisión de la coordinación de desarrollo urbano cuya función es atender en primer nivel a los usuarios o beneficiarios

Beneficiarios: Persona física o moral que requiere el servicio proporcionado por la coordinación de Desarrollo Urbano

10.-Control de revisiones y modificaciones de los procedimientos.

NO APLICA



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

Nombre del procedimiento: Cedula de Certificación de pago y no adeudo de aportación de mejoras	Código: PM-DOPYDU- 006	Fecha de revisión: 16 de diciembre de 2025
Unidad Administrativa a la que pertenece: Coordínación de Desarrollo Urbano	Fecha de emisión: Diciembre de 2025	Número de revisión: 1.0

1.- Objetivo.

Brindar un servicio óptimo para otorgar certeza a los propietarios de bienes inmuebles de todas las comunidades del Municipio documento por el cual se proporciona al ciudadano la acreditación de no tener ningún adeudo con el municipio en el área de desarrollo urbano.

2.- Alcance.

Que toda aquella persona pueda acreditar no tener ningún adeudo sobre permisos, autorizaciones o licencias dentro del área de desarrollo urbano municipal.

3.- Políticas.

Atender las solicitudes de las Cédulas de Certificación de pago y no adeudo de aportación de mejoras con prontitud.

4.- Fundamento legal.

- Arts. 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Arts. 115, 116 y 135 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Art. 147 III del Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Libro V y XVIII del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Bando municipal de Chapa de Mota vigente.

5.-Responsabilidades.

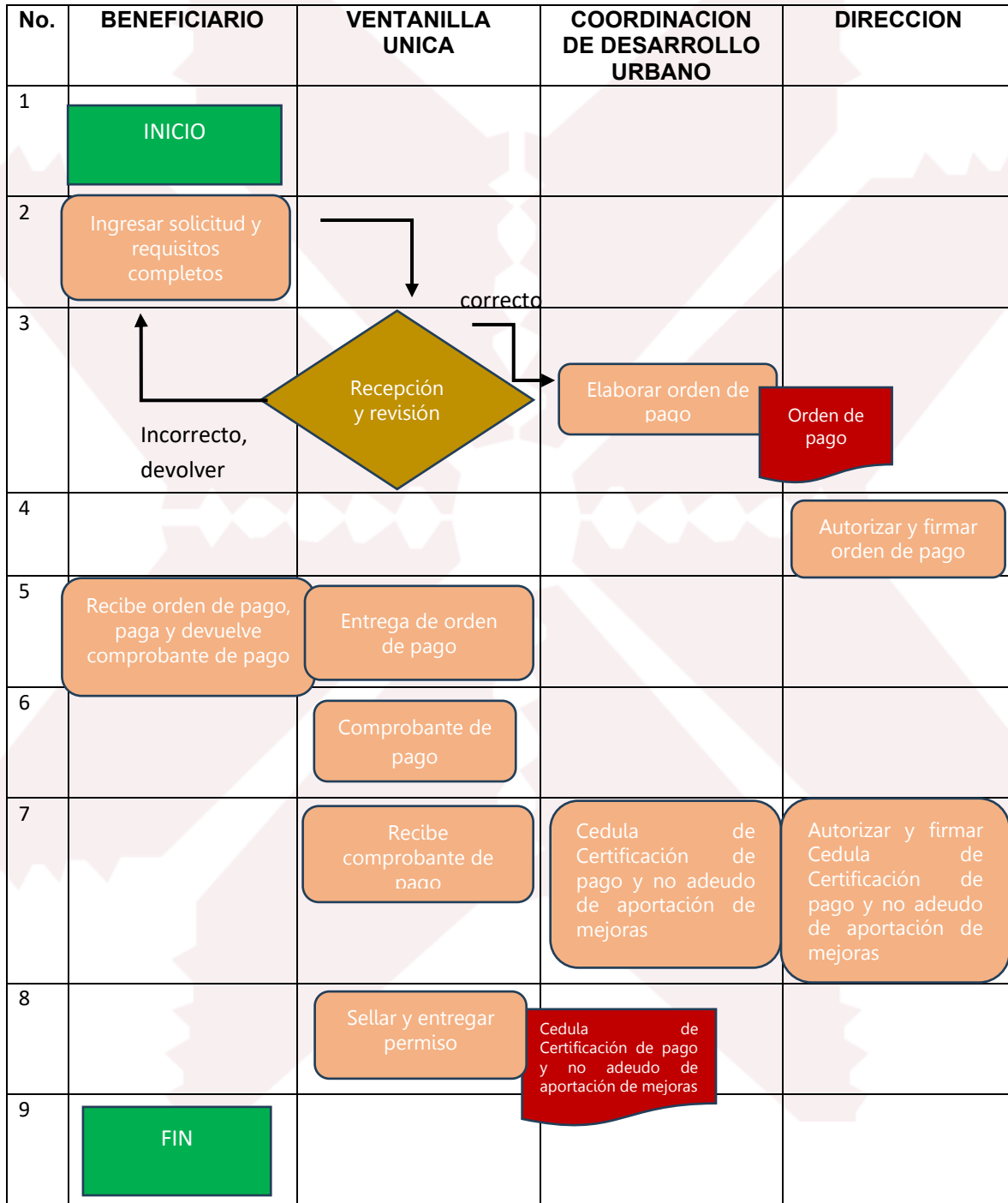
- Dirección de Obras Públicas: Autorización final
- Coordinación de Desarrollo Urbano: Atención inicial, revisión, desarrollo, elaboración de documentación y dictámenes correspondientes, atención y valoración a la documentación que, en su caso, se envíe al correo de atención chmcd@outlook.com.



6.- Descripción de actividades

No.	Descripción de la actividad	Área responsable (autoriza Dirección)	Insumo	Salida
1	IIINICIO			
2	El beneficiario ingresa solicitud con requisitos completos		Solicitud y documentación requerida	
3	Revisión de documentos, orden de pago/ o devolución para corrección	Coordinación de Desarrollo urbano	Solicitud y documentación requerida	Orden de inspección/ o devolución para corrección
4	Autorización y firma de orden de pago	Dirección	Orden de Pago generada	Orden de pago autorizada
5	Recepción de orden de pago, pago y entrega de Recibo a Ventanilla		Orden de pago autorizada	Comprobante de pago
6	Recepción de Recibo de pago y elaboración de Cedula de Certificación de pago y no adeudo de aportación de mejoras	Coordinación de Desarrollo urbano	Comprobante de Pago	Cedula de Certificación de pago y no adeudo de aportación de mejoras para autorizar
7	Autorización y firma de Cedula de Certificación de pago y no adeudo de aportación de mejoras	Dirección	Cedula de Certificación de pago y no adeudo de aportación de mejoras para autorizar	Cedula de Certificación de pago y no adeudo de aportación de mejoras autorizada
8	Sellar y entregar cedula	Coordinación de Desarrollo urbano	Cedula de Certificación de pago y no adeudo de aportación de mejoras autorizada	Cedula entregada
9	FIN			

7.- Diagrama de flujo






CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027




Cultivando Progreso

8.- Anexos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA MEX.
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Palacio Municipal s/n. Ca. Becerra Municipal, Chapa de Mota, Estado de México.



**CEDULA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO Y NO ADEUDO POR
CONCEPTO APORTACIÓN DE MEJORAS**

EXPEDIENTE No. **000**
CM/DOPDU/000

FOLIO N°
000

Chapa de Mota, Edo. Méx. a _____ de _____ de _____
C. _____

SE EMITE LA PRESENTE EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO CUARTO CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA EN SU ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL TÍTULO III DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR.

Ubicación del predio:

Calle: _____ No. _____ /vza. _____

Lote o fracc.: _____ Localidad y/o col.: _____, CHAPA DE MOTA. Clave catastral: _____

Uso de suelo: _____ Sup. del predio: _____ M2

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

NOTA: EL MARCO NORMATIVO SE APEGA AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA ACREDITAR QUE EL INTERESADO NO Tienen ADEUDO ALGUNO CON EL MUNICIPIO CHAPA DE MOTA EN DESARROLLO URBANO. ACREDITA LA PROPIEDAD CON ESCRITURAS DE COMPRA VENTA

AUTORIZÓ

ARG. DAVID TIMOTEO ROSAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



9.- Glosario

Ventanilla Única: Personal auxiliar de la dirección de obras públicas bajo la supervisión de la coordinación de desarrollo urbano cuya función es atender en primer nivel a los usuarios o beneficiarios

Beneficiarios: Persona física o moral que requiere el servicio proporcionado por la coordinación de Desarrollo Urbano

10.-Control de revisiones y modificaciones de los procedimientos.

NO APLICA



Nombre del procedimiento: Licencia de Construcción-Servicios en Panteones	Código: PM-DOPYDU- 007	Fecha de revisión: 16 de diciembre de 2025
Unidad Administrativa a la que pertenece: Coordínación de Desarrollo Urbano	Fecha de emisión: Diciembre de 2025	Número de revisión: 1.0

1.- Objetivo.

Proporcionar al ciudadano los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de colocación y/o de construcción, limpieza o colocación de monumentos dentro del área proporcionada para sepulcros o sepultura, jardineras, capillas o lapidas.

2.- Alcance.

Todos aquellos panteones de propiedad municipal puedan tener un ordenamiento, reglas y permisos específicos para los trabajos diversos que se realicen.

3.- Políticas.

Atender las solicitudes de Licencia de Construcción de servicios en panteones con prontitud.

4.- Fundamento legal.

- Art. 115 fracción III inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Art. 155 fracción X, XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Libro V y XVIII del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.
- Bando municipal de Chapa de Mota vigente.

5.-Responsabilidades.

- Dirección de Obras Públicas: Autorización final
- Coordinación de Desarrollo Urbano: Atención inicial, revisión, desarrollo, elaboración de documentación y dictámenes correspondientes, atención y valoración a la documentación que, en su caso, se envíe al correo de atención chmcd@outlook.com.

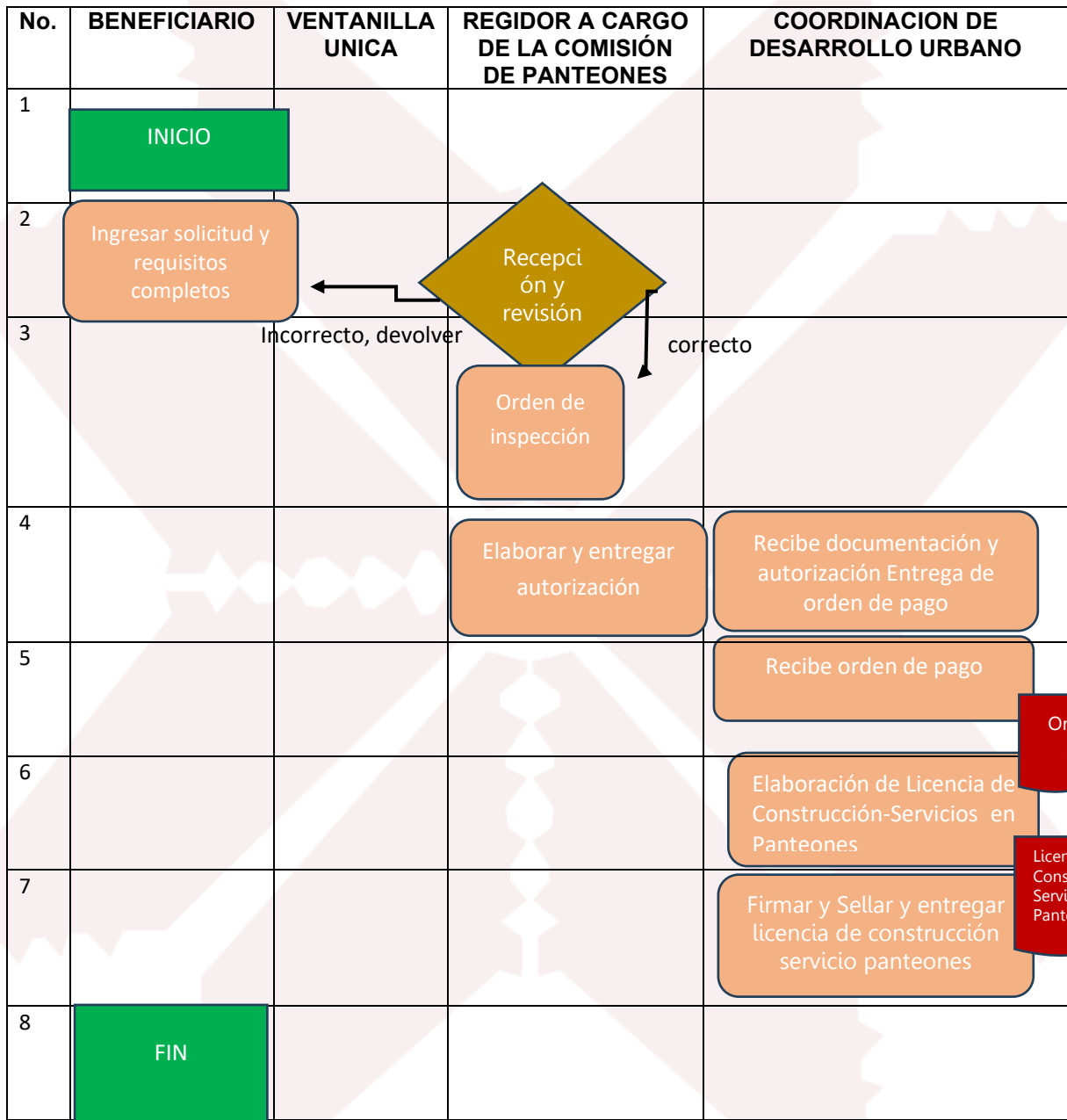




6.- Descripción de actividades

No.	Descripción de la actividad	Área responsable (Regidor a cargo de la comisión de panteones)	Insumo	Área responsable (Desarrollo Urbano)	Salida
1	Inicio				
2	El beneficiario ingresa solicitud con requisitos completos		Solicitud y documentación requerida		
3	Revisión de documentos, orden de pago/ o devolución para corrección	Regidor a cargo de la comisión de panteones	Solicitud y documentación requerida		Orden de inspección/ o devolución para corrección
4	Inspección del lugar en panteón y elaboración de autorización para la construcción o colocación dentro del área determinada del panteón.	Regidor a cargo de la comisión de panteones	Orden de inspección.		Elaboración de autorización para la construcción o colocación y emisión de licencia de construcción servicio panteones/ negativa
5	Licencia de construcción o colocación servicios en panteones		Solicitud y documentación requerida y Autorización para construcción o colocación/ o devolución para corrección	Desarrollo urbano	Autorizar y firmar orden de pago
6	Elaboración de licencia para la construcción y o colocación		comprobante de orden de pago	Desarrollo urbano	Elaboración de licencia para la construcción y o colocación
7	Autorizar y firmar licencia para la construcción o colocación		Comprobante de Pago	Desarrollo urbano	Licencia de Obra para la construcción o colocación
8	FIN				

7.- Diagrama de flujo





CHAPA DE MOTA



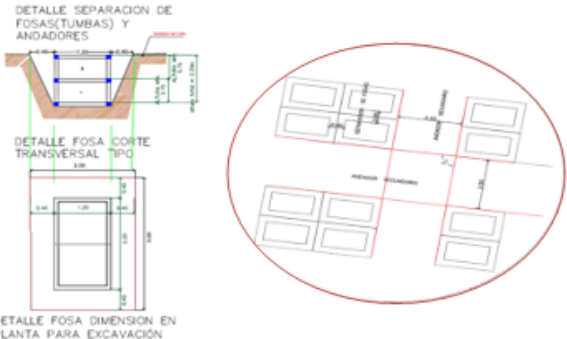
GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

8.- Anexos

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA MEX. "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México" DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Palacio Municipal s/n. Cabecera Municipal, Chapa de Mota, Estado de México.		
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
EXPEDIENTE	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCION DE JARDINERA	FOLIO N°
CM/DOPDU/000		000
Chapa de Mota, Edo. Méx. a _____ DE _____ de _____		
Nombre del propietario: _____		
SE EMITE LA PRESENTE A BA SE DE LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO CUARTO CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN TERCERA EN SU ARTÍCULO 155 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR TÍTULO VII, CAPITULO Y ARTICULO 127		
Licencia de: _____		
Destino de la obra: _____		
Calle:	Manzana	
Pueblo, Colonia o Fraccionamiento: _____		
Cla ve Catastrat	Uso de suelo	
superficie del predio a construir	M2	
POR LOS SERVICIOS DE PANTEÓN DE PROPIEDAD MUNICIPAL SE PAGARAN DERECHOS CONFORME A SIGUIENTE TARIFA CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 155, FRACCIONES XI AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE Y/O COLOCACIÓN POR METRO CUADRADO A.- LAPIDA 0.5 (UMA) B.- JARDINERA 0.5 (UMA) C.- MONUMENTO 1.5 (UMA) D.- CAPILLA 2.0 (UMA) XII CONSTRUCCIÓN DE CRIPTA O ENCOFRADO POR METRO CUADRADO 7.0 (UMA) XVII RETIRO DE ESCOMBRO 1.83 (UMA)		<p>SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE JARDINERA DE 2.00 * 1.40 METROS DE ACUERDO CON LA SOLICITUD, Y CON EL ART. 155 FRACCION XI, INCISO D DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. NOTA: LAS DIMENSIONES SE AJUSTAN A LO EXISTENTE EN LA TUMBA SIN REALIZAR AFECTACIONES A COLINDANTES. SE DEBERA RESPETAR LA DIMENSION DE LOS PASILLOS Y LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA A ESTA CONSTRUCCION SERA DE 0.80 METROS</p>
DERECHOS PAGADOS _____		
ARO. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y D.U.		
RECIBI:	FECHA:	FIRMA
INTERESADO/EXPEDIENTE		



9.- Glosario

Ventanilla Única: Personal auxiliar de la dirección de obras públicas bajo la supervisión de la coordinación de desarrollo urbano cuya función es atender en primer nivel a los usuarios o beneficiarios

Beneficiarios: Persona física o moral que requiere el servicio proporcionado por la coordinación de Desarrollo Urbano

10.-Control de revisiones y modificaciones de los procedimientos.

NO APLICA



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

Nombre del procedimiento: Liberaciones de Calles y Vialidades	Código: PM-DOPYDU- 008	Fecha de revisión: 16 de diciembre de 2025
Unidad Administrativa a la que pertenece: Coordinación de Desarrollo Urbano	Fecha de emisión: Diciembre de 2025	Número de revisión: 1.0

1.- Objetivo.

Realizar los tramites correspondientes para el reconocimiento o apertura de nuevas vías de comunicación como; carreteras, calles o andadores, con el objetivo de establecer una movilidad adecuada para la ciudadanía, satisfaciendo sus necesidades básicas.

2.- Alcance.

Que todo el territorio municipal cuente con vías de comunicación de orden público conforme a lo establecido en los ordenamientos federales, estatales y municipales.

3.- Políticas.

Atender las solicitudes de Liberaciones de caminos con prontitud.

Regularizar las vías de comunicación que no cuenten con la liberación.

4.- Fundamento legal.

- Art 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Arts. 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México
- Art. 1.4, 1.5 fracciones I, X y XII, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.
- Bando municipal de Chapa de Mota vigente.

5.-Responsabilidades.

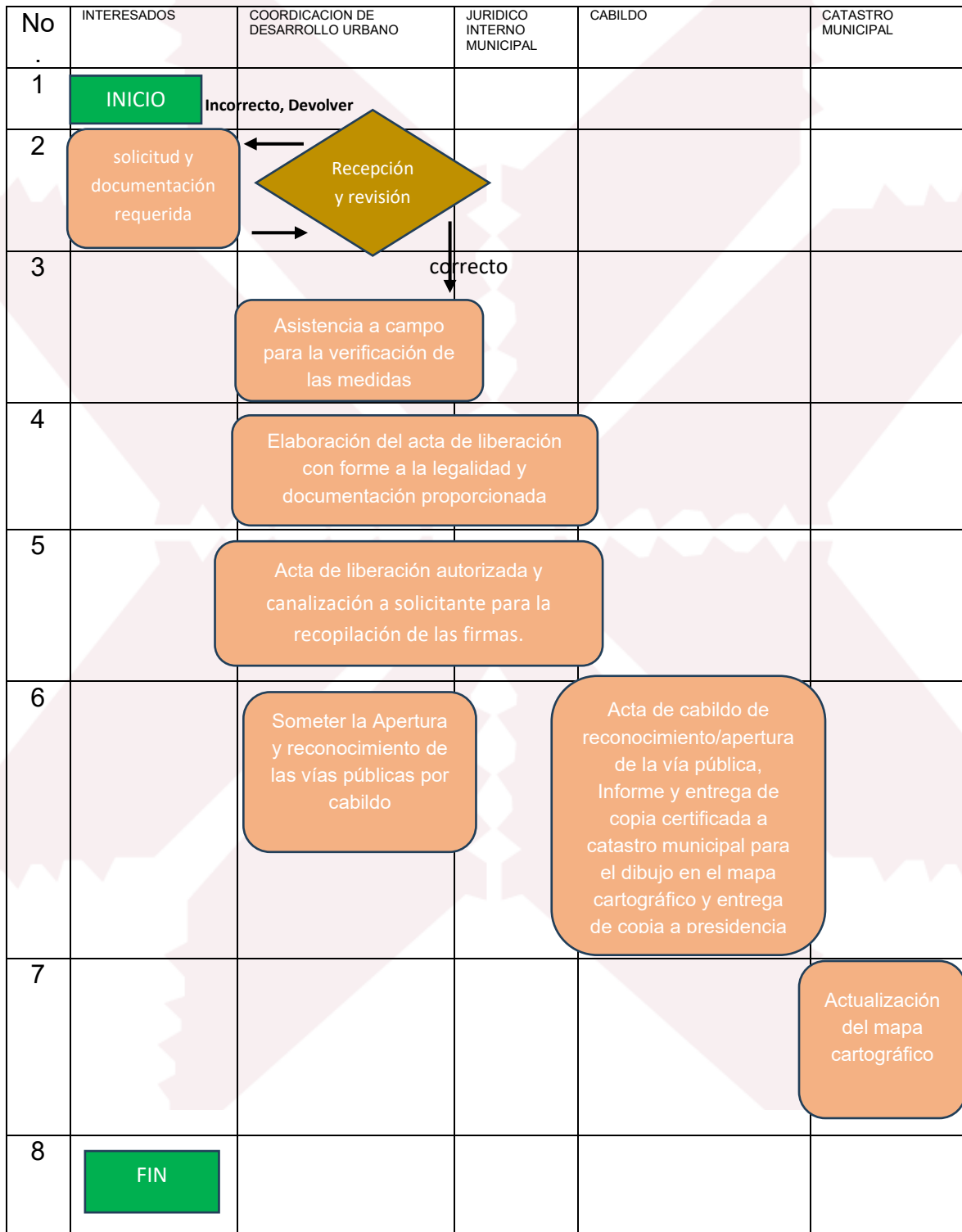
- Cabildo Municipal: Autorización final
- Coordinación de Desarrollo Urbano: Atención inicial, revisión, desarrollo, elaboración de documentación, atención y valoración a la documentación.
- Catastro Municipal: Dibujo en el mapa Cartográfico



6.- Descripción de actividades

No.	Descripción de la actividad	Área responsable	Insumo o sistema de apoyo	Salida
1	El interesado ingresa solicitud con requisitos completos	Desarrollo Urbano	Solicitud y documentación requerida	
2	Revisión de documentos /o devolución para corrección	Desarrollo Urbano	Solicitud y documentación requerida	Procede la asistencia a campo/Devolución para su corrección
3	Asistencia a campo para la verificación de las medidas:	Desarrollo Urbano	Documentos de propiedad identificación(es)	Elaboración del acta de liberación
4	Elaboración del acta de liberación	Desarrollo Urbano	Documentos de propiedad identificación(es)	Acta de liberación por autorizar
5	Revisión de la legalidad jurídica	Jurídico Interno Municipal	Acta de liberación por autorizar	Acta de liberación autorizada y recopilación de firmas
6	Someter la Apertura y reconocimiento de las vías públicas por cabildo	Cabildo Municipal	Acta de liberación autorizada y firmada	Acta de cabildo de reconocimiento/apertura de la vía pública, Informe y entrega de copia certificada a catastro municipal para el dibujo en el mapa cartográfico y entrega de copia a presidencia
7	Dibujo de la vía pública liberada en el mapa cartográfico	Catastro Municipal	Acta de cabildo de reconocimiento/apertura de la vía publica	Actualización del mapa cartográfico
8	FIN			

7.- Diagrama de Flujo





8.- Glosario

Ventanilla Única: Personal auxiliar de la dirección de obras públicas bajo la supervisión de la coordinación de desarrollo urbano cuya función es atender en primer nivel a los usuarios o beneficiarios

Beneficiarios: Persona física o moral que requiere el servicio proporcionado por la coordinación de Desarrollo Urbano

9.-Control de revisiones y modificaciones de los procedimientos.

NO APLICA



Nombre del procedimiento: Atención por medios digitales	Código: PM-DOPYDU- 009	Fecha de revisión: 16 de diciembre de 2025
Unidad Administrativa a la que pertenece: Coordiación de Desarrollo Urbano	Fecha de emisión: Diciembre de 2025	Número de revisión: 1.0

1.- Objetivo.

Brindar un servicio óptimo para otorgar certeza a los propietarios de bienes inmuebles de todas las comunidades del Municipio puedan obtener la Licencia de Construcción en cualquiera de sus modalidades o la Constancia de alineamiento haciendo uso de la tecnología para reducir la exposición ante la contingencia COVID-19.

El procedimiento complementa a los procesos PM-DOPYDU- 001, PM-DOPYDU- 002 y PM-DOPYDU- 003, PM-DOPYDU- 004, PM-DOPYDU- 005 y PM-DOPYDU- 006

2.- Alcance.

Que todo el territorio municipal crezca ordenadamente conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente de manera segura.

3.- Políticas.

Atender las solicitudes de Licencia de Construcción con prontitud.

4.- Fundamento legal.

- Libro V y XVIII del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota vigente.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Bando municipal de Chapa de Mota vigente.
- Mejora Regulatoria

5.-Responsabilidades.

- Dirección de Obras Públicas: Autorización final

Coordiación de Desarrollo Urbano: Atención inicial, revisión, desarrollo, elaboración de documentación y dictámenes correspondientes, atención y valoración a la documentación que, en su caso, se envíe al correo de atención chmcd@outlook.com.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027

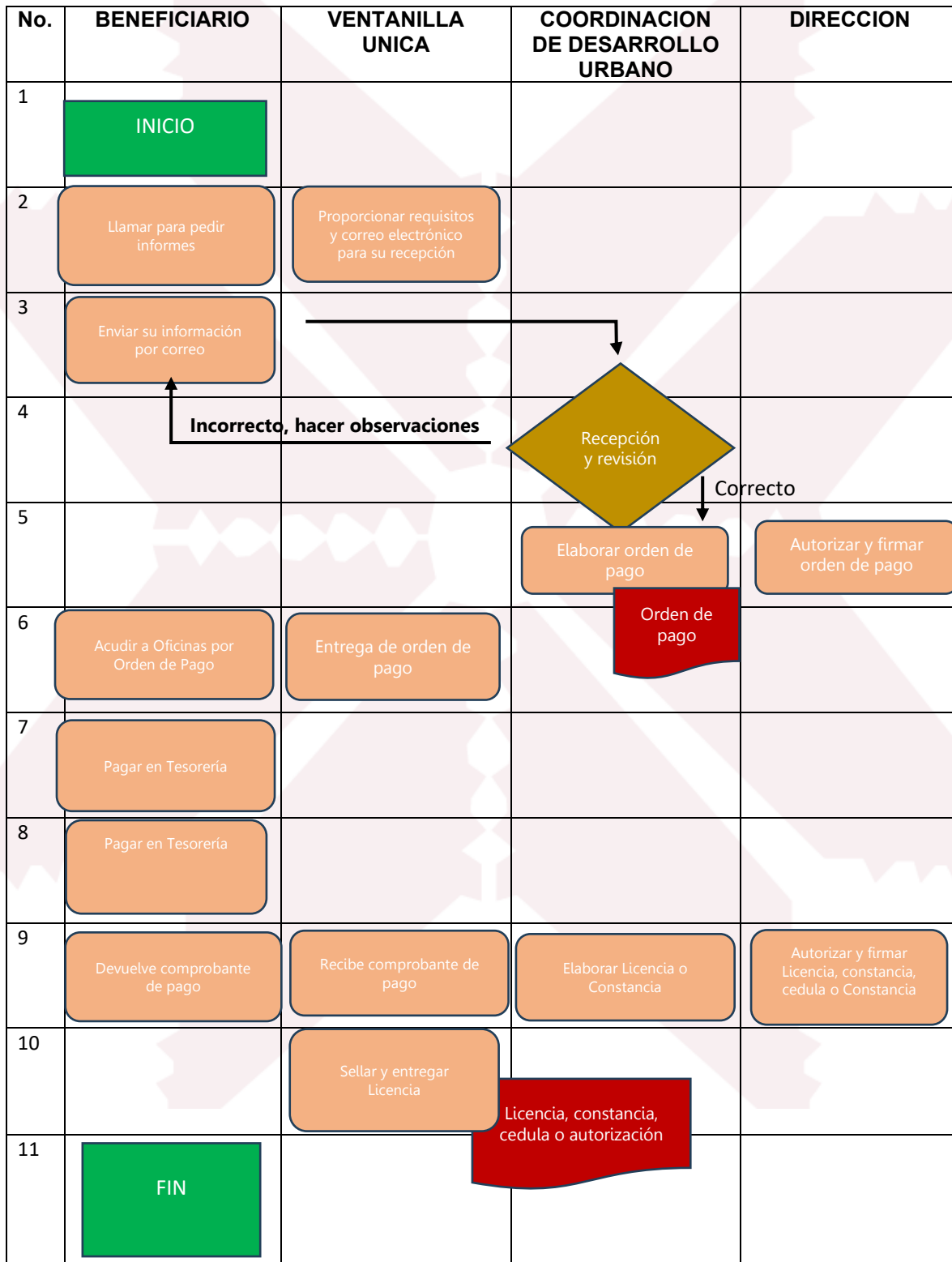


Cultivando Progreso

6.- Descripción de actividades

No.	Descripción de la actividad	Acciones ciudadanas	Área responsable (autoriza Dirección)	Insumo	Salida
1	Inicio	El ciudadano marca para pedir informes del trámite		Llamada telefónica	
2	Informe		Se proporcionan los informes y requisitos conforme al trámite solicitado, así como el correo para su recepción y valoración		
3	Recepción electrónica	El ciudadano envía su información al correo electrónico proporcionado		Documentación requerida en formato digital	
5	Análisis de la documentación		El Coordinador analiza la documentación. Si no cumple le hace las observaciones al ciudadano; si cumple se le proporciona información para realizar el pago, se elabora su documentación y se giran instrucciones para recogerlo		Observaciones u Orden de Pago indicaciones para realizar pago y recoger su constancia o licencia
6	Recepción Formato de Pago	El ciudadano acude a las oficinas por su orden de pago			
7	Pago de trámite	El ciudadano realiza el pago en Tesorería			CFDI pago realizado
8	Sellar y entregar Licencia o Constancia		Se entrega la constancia o Licencia	Licencia de Construcción o Constancia autorizada	Constancia o Licencia entregada
9	FIN				

7.- Diagrama de flujo





8.- anexos

NO APLICA

9.- Glosario

Ventanilla Única: Personal auxiliar de la dirección de obras públicas bajo la supervisión de la coordinación de desarrollo urbano cuya función es atender en primer nivel a los usuarios o beneficiarios

Beneficiarios: Persona física o moral que requiere el servicio proporcionado por la coordinación de Desarrollo Urbano

10.-Control de revisiones y modificaciones de los procedimientos.

NO APLICA



SIMBOLOGIA

INICIO

INICIO

PROCESO O ACCION

DECISION

DOCUMENTO

FIN

FIN



DIRECTORIO

ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

C. RICARDO ANGELES REYES

SB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

VALIDACION

LIC. MARIA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. OSCAR MARTINEZ PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

